



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01064708- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de aval académico para el Encuentro Internacional «Libertad estética. Nuevas formulaciones del pensamiento crítico» a realizarse entre los días 20 y 22 de marzo del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que se cumplen los requisitos establecidos en la Ordenanza HCD N° 1/2014. Que el encuentro está organizado por el grupo de investigación «Modernidad estética y Teoría crítica», y su comité organizador se encuentra compuesto por Andrés Crelier, Verónica Galfione, Esteban Juárez, Romina Conti, Silvio Matoni y Naim Garnica. Que el evento contará con la participación especial de Christoph Menke, reconocido profesor de la Universidad Goethe de Frankfurt, y tendrá como objeto discutir su obra estética desde diferentes perspectivas teóricas.

Que la actividad se enmarca en el PIDTA-Secyt-UNC 2023-2027 «La cuestión (de la) crítica. Hacia una nueva metacrítica del pensamiento crítico» (FCC/UNC) dirigido por el Dr. Esteban Alejandro Juárez y la Dra. María Verónica Galfione, ampliación del proyecto SECyT-UNC 2019-23, Consolidar tipo III, «Estéticas de la negatividad. Autonomía y subversión en las perspectivas posadornianas».

Que el Lic. Agustín Domínguez, Profesor Titular de Composición II (y Fuga), Profesor Asistente de Audioperceptiva II del Departamento Académico de Música y Becario Doctoral del Instituto de Humanidades (UNC - CONICET) integra el Comité de Apoyo de este Encuentro y es Responsable del mismo ante la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria, del día 11 de diciembre de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar aval académico al Encuentro Internacional «Libertad estética. Nuevas formulaciones del pensamiento crítico» a realizarse entre los días 20 y 22 de marzo del 2024.

ARTÍCULO 2°: El peticionante deberá cumplir con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la OHCD N° 1/2014 de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al

Departamento Académico de Música. Remitir las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.